

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTAR AL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR LAS ACCIONES QUE DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA VA A REALIZAR, PARA DAR UN MANTENIMIENTO A LA OBRA DENOMINADA MALECÓN DEL ZAMORANO, ENTREGADO POR ECUADOR ESTRATÉGICO". PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

I. ANTECEDENTES.-

- ❖ Mediante oficio del 26 de octubre de 2015, el Ing. Víctor Luciano Veintimilla Larreátegui, ciudadano residente del cantón Zamora, solicita a la Presidenta del CPCCS, conformar una veeduría ciudadana cuyo objeto planteado fue: "VIGILAR LAS ACCIONES QUE EL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA VA A REALIZAR, PARA DAR UN MANTENIMIENTO A LA OBRA DENOMINADA MALECÓN DEL ZAMORANO, ENTREGADO POR ECUADOR ESTRATÉGICO".
- ❖ En el mes de noviembre se convocó a los/as postulantes a veedores al Taller de Capacitación y Acreditación, el mismo que se efectuó el día martes 24 de noviembre de 2015, el lugar de capacitación fue el Auditorio de la Delegación Provincial del CPCCS de Zamora Chinchipe. El contenido del taller estuvo relacionado a las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los Veedores.
- ❖ El 25 de noviembre del 2015, mediante Oficio N° 0754-2015-CPCCS-ZCH se procedió a notificar al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Zamora, dando a conocer el objeto de la veeduría ciudadana, nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también sobre la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.
- ❖ Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-509-20-02-2017, de fecha 20 de febrero de 2017, en su Art. 4.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social, que hasta el 03 de marzo de 2017 presenten, a la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los informes finales de veedores así como los informes finales técnicos, para que sean conocidos por el Pleno del Consejo. "Plan de Evacuación de las Veedurías Ciudadanas de los Años 2013- 2014- 2015".
- ❖ Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su Art. 3 dispone: "Acoger la tercera recomendación del Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaria General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 38 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales." Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico, está incluido en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, aprobado el 25 de abril de 2017 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017.



BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana, así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la conformación de veedurías ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

El objeto y ámbito de la veeduría fue "VIGILAR LAS ACCIONES QUE EL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA VA A REALIZAR PARA DAR UN MANTENIMIENTO A LA OBRA DENOMINADA MALECÓN DEL ZAMORANO, ENTREGADO POR ECUADOR ESTRATÉGICO".

La Veeduría ha sido planteada con la finalidad de garantizar los derechos de participación ciudadana en el control de la gestión de las obras realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zamora, en la provincia del Zamora Chinchipe

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

1. Víctor Luciano Veintimilla Larreátegui – COORDINADOR.
2. Yorgina Aola Rodas Romero – VEEDORA.
3. María Paulina Caicedo Ibarra – VEEDORA.
4. Susana Mercedes Angulo García – VEEDORA.
5. Luis Ángel Chalán Tene – VEEDOR.
6. Magali Elizabeth Domínguez Gaona – VEEDORA.

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por seis personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

- El 25 de noviembre del 2015, mediante Oficio N° 0754-2015-CPCCS-ZOH, se procedió a notificar al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Zamora, dando a conocer el objeto de la veeduría ciudadana, nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también sobre la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.

❖ Fecha de Finalización:

- De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 2 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría, remitida al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Zamora (25 de noviembre de 2015), por lo que la fecha de finalización quedó establecida para el mes de enero de 2016.



❖ **Ampliación de Plazo:**

- En el mes de enero se solicitó una ampliación del plazo por 2 meses por parte del Coordinador, debido a retrasos y privación de la información para concluir el plan de trabajo en las fechas establecidas. Mediante Oficio N° 0321-2016-CPCCS-ZCH, del 26 enero del 2016, la Especialista Provincial, Dra. Fanny Burguan, concede y autoriza que se amplíe el periodo de ejecución por el lapso de dos meses, con la finalidad de poder cumplir el objeto por el cual se constituyó la veeduría ciudadana.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

- El informe final fue receptado en las dependencias del CPCCS, el 25 de abril de 2016, mediante respectivo oficio, suscrito por el Ing. Víctor Veintimilla Coordinador de la Veeduría.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- El 25 de noviembre del 2015, mediante Oficio N° 0754-2015-CPCCS-ZCH se procedió a notificar al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Zamora, dando a conocer el objeto de la veeduría ciudadana, nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma, así como también sobre la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.
- En el pedido inicial de información, generado con fecha 26 de noviembre y dirigido al Alcalde del cantón, Ing. Héctor Apolo Berru, los veedores solicitan información física sobre los compromisos asumidos por parte del GAD Cantonal de Zamora, para el correcto mantenimiento y funcionamiento de la obra denominada Malecón del Zamorano y sus respectivas actas de responsabilidad con Ecuador Estratégico, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Trabajo elaborado.
- Con fecha 07 de diciembre de 2015, los veedores ciudadanos, realizaron un nuevo pedido de información, solicitando la documentación referente a las Actas y oficios de entrega recepción por parte de Ecuador Estratégico al GAD Municipal de Cantón Zamora debidamente certificadas.
- Mediante Oficio 004-EMSETUR E.P-2015, el Ing. Ángel Mendoza Taday, Gerente EMSETURE.P, informa al grupo de veedores, que el Parque Lineal de la ciudad de Zamora, construido por Ecuador Estratégico E.P, aún no ha sido entregado a la Municipalidad de Zamora, informando además que la Municipalidad de Zamora, ha creado una Empresa Pública de Turismo, la misma que se encargará del custodio y mantenimiento del lugar, haciendo llegar una copia de la Ordenanza que permitió la creación de la Empresa Pública de Turismo, generando la respuesta al requerimiento presentado.
- Los veedores ciudadanos, pudieron mantener una reunión con el Vicealcalde del Cantón, a quien socializaron el objeto de la veeduría, solicitando entre otras cosas su apoyo para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo.
- Se realizaron por parte de los veedores, dos visitas a la obra en compañía del Ing. Ángel Mendoza Taday, Gerente EMSETURE.P, empresa encargada de administrar el Malecón del Zamorano. Los veedores pudieron verificar el estado de la obra.

Los veedores señalan que: *El Malecón del Zamorano es un atractivo turístico de ámbito local, provincial y nacional de uso permanente por todos los usuarios que hacen sus ejercicios y recreación, mediante la cual se ha observado el deterioro y abandono del mismo sin responsabilidad alguna de las autoridades pertinentes para la debida administración. Enfatizando a nosotros como ciudadanos a realizar la veeduría ciudadana para vigilar y acompañar la implementación de las acciones, mantenimiento, control y vigilancia del Malecón Zamorano, entregado por Ecuador Estratégico al GAD Municipal de Zamora. Desarrollando en la misma un plan de trabajo para determinar las responsabilidades asumidas por parte del GAD Municipal y el contratista de la Obra, exigiendo se cumpla con los estipulados en las actas de entrega de recepción en base a la administración del GAD Municipal y la garantía que debe*



cumplir el contratista de la obra. Determinando un recorrido de constatación con el contratista y el responsable de la administración del Malecón por parte del GAD Municipal en conjunto con los miembros de la veeduría ciudadana. Concluyendo en la reparación de algunos daños ocasionados por falencias de la obra que serán reemplazados por nuevos, entre ellos tenemos algunos aspectos técnicos de mantenimiento como son: piletas alas de mariposa en reparación, un ala no funciona/ pileta tipo donut con 4 válvulas de agua tapadas/ pileta chorros de agua funciona sólo un chorro/ pileta tipo túnel no funciona/ pileta tipo canoa en reparación/ patio de comidas sin medidor de luz sin funcionamiento/ luces bajas de alumbrado en general no esta funcionando.

- **Aspectos Ambientales:** 17 árboles sin vida en estado secos, con riesgo de causar daños materiales y humanos/ no hay mantenimiento de podado al césped natural y árboles/ la basura no es recogida permanentemente generando malestar al visitante/ baños sin reparación y en estado de insalubridad.
- **Establecer las causas de los problemas detectados:** Falta de mantenimiento de las piletas/ falta de personal para la limpieza del Malecón/ una vía alternativa para los sectores ambulantes, sería el patio de comidas/ árboles secos en peligro de caerse/ falta de señalización/ falta de guardianía.
- **Describir y cuantificar el impacto en la comunidad:** Un atractivo turístico en estado de deterioro sin cuidado permanente/ peligro permanente para la ciudadanía por los árboles que se desprenden/ no contar con atractivos que llamen la atención al turista/ falta de cultura turística/ Desinformación para el buen uso de los espacios públicos
- Mediante Of. Nro. 0404-2016-CPCCS-ZCH, se solicita al GAD Municipal de Zamora, se extienda una certificación señalando la entrega de información requerida por el Sr. Victor Veintimilla, Coordinador de la Veeduría Ciudadana. Mediante Oficio N° 0090-SGGMZ-2016, con fecha 9 de agosto de 2016, el Dr. Sandro Sánchez Arévalo, Secretario del Consejo Municipal, informa que: "... se procedió a entregar la información solicitada y la apertura necesaria al señor antes descrito, quien fungía las funciones de Coordinador de la veeduría en su oportunidad, para lo cual se remitió el Of. N° 0223-SCCZ-2015". Se señala además que la copia reposa en los archivos de la Secretaría General con la fe de recepción de fecha 31 de diciembre de 2015.
- El Dr. Sandro Sánchez Arévalo, Secretario del Consejo Municipal, informa que por tener la Empresa de Servicios Turísticos EMSETUR, la administración y funcionamiento del parque lineal de Zamora o Malecón de Zamora, se derivó para que a través de dicha empresa también se proceda a entregar la información que necesitare o requiera dicho ciudadano, en cumplimiento a la garantía constitucional del derecho al acceso a la información pública.
- En el contenido del oficio Of. N° 0223-SCCZ-2015, se señala que: En cumplimiento a la sumilla inserta por el señor Alcalde, adjunto al presente me permito remitir copias certificadas de los oficios de entrega de recepción y acta, por parte de Ecuador Estratégico al GAD Municipal del Cantón Zamora en atención a la petición presentada por su persona, mediante oficio s/n de fecha 07 de diciembre de 2015".
- En respuesta al Of. Nro. 0403-2016-CPCCS-ZCH, generado en la Delegación Provincial del CPCCS, mediante el cual se solicitaba Actas y mediante OFICIO No. 0378-EMSETUR E.P, la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS, realiza la entrega de un informe.
- El Ing. Ángel Mendoza Taday, Gerente de EMSETUR-E.P, en su informe señala que los veedores asistieron por dos (2) ocasiones, para realizar la verificación en compañía de los Técnicos de Ecuador Estratégico, Fundación Yaguarzongo, GADMZ y EMSETUR-E.P, señala además, que no se pudo contar con la presencia de los veedores hasta la finalización y traspaso de la obra emblemática, construida por el Gobierno Nacional. El Ing. Mendoza, descondió las razones para la inasistencia, manifestando que de manera personal informó sobre los días en que se realizarían los recorridos a la obra, señala además que la comunicación telefónica celular



fue muy difícil y de parte de los veedores no se cumplió con el compromiso asumido de elaborar un informe final de manera conjunta.

- Con fecha 18 de marzo de 2016, y en cumplimiento al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, desde la Subcoordinación Nacional de Control Social, se emite el Oficio N° 972-CPCCS-2016, mediante el cual, se procede a comunicar a los miembros de la veeduría, que ha fenecido el plazo para el cual fue constituida la misma y se establece 15 días término a partir de la recepción de dicho documento para la presentación del informe final. El oficio N° 972-CPCCS-2016, fue recibido el día 07 de abril, por parte de la señora Yorgina Rodas (veedora), quien manifiesta que la dificultad para la recepción de del citado documento (dentro de los tiempos recomendados), se debió a dificultades laborales, tiempo y distancia de residencia entre el grupo que conformó la veeduría.
- El informe final, fue receptado en las dependencias del CPCCS, el 25 de abril de 2016, mediante respectivo oficio, suscrito por el Ing. Víctor Veintimilla Coordinador de la Veeduría. Es importante destacar que dicho informe fue presentado con ciertos días de retraso en función al plazo previamente establecido según Oficio N° 972-CPCCS-2016 de fecha 18 de marzo debido a que por cuestiones de trabajo, salud, y distancia en algunos casos impidió a los miembros de la veeduría reunirse para sistematizar toda la información y concluir con el informe final.
- Mediante Oficio N° 0419-2016-CPCCS-ZCH, del 8 de noviembre de 2016, desde la Delegación Provincial del CPCCS de la Provincia de Zamora Chinchipe, se solicita al Ing. Ángel Mendoza Taday, Gerente de la Empresa Pública de Servicios Turísticos EMSETUR E.P., se nos informe si ya existe el traspaso definitivo de la obra construida por Ecuador Estratégico y entregada al GAD Municipal de Zamora. El Ing. Mendoza Taday, informa al CPCCS de Zamora, que aún no se encuentra entregado el Malecón de Zamora a EMSETUR EP., debido a que la Municipalidad de Zamora se encuentra realizando obras de mejoramiento al alumbrado y que la misma pase a ser parte de la red pública de servicio eléctrico, informa además que realizadas estas obras, se podría realizar la recepción correspondiente por parte de la EMSETUR EP, sin que se señale la fecha establecida para tal evento.
- Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su Art. 3 dispone: *"Acoger la tercera recomendación del Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaria General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 38 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales."* Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico, está incluido en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, aprobado el 25 de abril de 2017 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017.

APOYO INSTITUCIONAL

- ❖ En el mes de noviembre 2015, se convocó a los/as postulantes a veedores al Taller de capacitación y Acreditación, el mismo que se efectuó el día martes 24 de noviembre. El contenido del taller fue en relación a las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los Veedores.
- ❖ Como acciones realizadas por parte de la Delegación Provincial se pueden citar las siguientes:
 - Mediante Of. Nro. 0404-2016-CPCCS-ZCH, se solicita al GAD Municipal de Zamora, se extienda una certificación señalando la entrega de información requerida por el Sr. Víctor Veintimilla Coordinador de la Veeduría Ciudadana.
 - Se brindó, por parte de la Delegación Provincial del CPCCS, la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación entrega de credenciales.



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

CONCLUSIONES:

- No ha existido compromiso por parte de las instituciones y apoyo a este tipo de participación ciudadana.
- Falta de autoridad por parte del CPCCS para hacer cumplir lo estipulado en la ley (tiempo de entrega de información).
- Pérdida de tiempo para los veedores al momento de entregar la información por parte del GAD Cantonal.
- No existió un Acta definitiva de entrega del Malecón del Zamorano por parte de Ecuador Estratégico al GAD Cantonal.
- Responsabilidades no admitidas por parte del GAD Cantonal para la entrega de información.

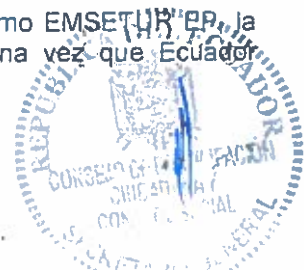
RECOMENDACIONES:

- Que el CPCCS haga cumplir la normativa de la Ley de Participación Ciudadana
- Que las autoridades nacionales del CPCCS no hagan estos cambios de manera totalitaria con los servidores públicos, ya que se entorpecen estos procesos con la ciudadanía.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.

CONCLUSIONES:

- El interés para la conformación de la veeduría (tal y como se señala en el informe de veedores) fue determinar la responsabilidad del GAD Municipal y el contratista de la obra, en cumplimiento a lo estipulado en las actas de entrega y recepción entre el GAD Municipal y la garantía que debía cumplir el ejecutor de la obra, ya que se evidenciaban daños en las piletas, ausencia del servicio de luz y del alumbrado público y la no existencia del mantenimiento de la vegetación, tratamiento ineficiente de la basura, baños en malas condiciones, carencia de señáletica y seguridad.
- De la revisión del Informe Final de Veedores, se puede concluir que existió inconformidad por parte de la veeduría, respecto al desarrollo de la misma y al alcance de sus objetivos propuestos; por cuanto aparentemente no existió la buena voluntad del GAD Cantonal por facilitar la información por ellos solicitada.
- En colaboración de la Delegación Provincial del CPCCS de Zamora, se pudo realizar la consulta respectiva al GAD Municipal sobre la información solicitada por los veedores y las respuestas que se generaron desde la institución, de acuerdo a lo que se refieren los veedores en su conclusión sobre: *"Falta de autoridad por parte del CPCCS para hacer cumplir lo estipulado en la ley (tiempo de entrega de información)"* se concluye que por parte de la Delegación Provincial se puede citar que: Mediante Of. Nro. 0404-2016-CPCCS-ZCH, se solicita al GAD Municipal de Zamora, se extienda una certificación señalando la entrega de información requerida por el Sr. Víctor Veintimilla Coordinador de la Veeduría Ciudadana. Mediante Oficio N° 0090-SGGMZ-2016, con fecha 9 de agosto de 2016, el Dr. Sandro Sánchez Arévalo, Secretario del Consejo Municipal, informa que: "... se procedió a entregar la información solicitada y la apertura necesaria al señor antes descrito, quien fungía las funciones de Coordinador de la veeduría en su oportunidad, para lo cual se remitió el Of. N° 0223-SCCZ-2015". Se señala además que la copia reposa en los archivos de la Secretaría General con la fe de recepción de fecha 31 de diciembre de 2015, por lo que no es cierto sobre la no entrega de información a los Veedores.
- El GAD mostró, a pesar de lo que señalan los veedores en su informe, la debida colaboración en los requerimientos presentados, en cumplimiento al deber y al derecho que tiene la ciudadanía a la información pública.
- El GAD Municipal de Zamora, ha creado una Empresa Pública de Turismo EMSETUR EP, la misma que se encargará de la custodia y mantenimiento del lugar, una vez que Ecuador Estratégico, realice la entrega la obra.



- La veeduría ciudadana, cumplió con el periodo inicial de acreditación, y inicial y la ampliación de plazo solicitado (26 de marzo de 2016); posterior a ello, las obras siguieron en ejecución, por lo que con fecha 17 de noviembre de 2016, el Ing. Mendoza Taday, informa a la Delegación provincial, que aún no se encuentra entregado el Malecón de Zamora a EMSETUR EP, debido a que la Municipalidad de Zamora se encuentra realizando obras de mejoramiento al alumbrado y que la misma pase a ser parte de la red pública de servicio eléctrico, informa además que realizadas estas obras, se podría ejecutar la recepción correspondiente por parte de la EMSETUR E.P. sin que se señale la fecha establecida para tal evento.
- El Ing. Ángel Mendoza Taday, Gerente de EMSETUR-E.P, en su informe del 26 de julio de 2016, señala que los veedores asistieron por dos (2) ocasiones, a las diferentes verificaciones con los Técnicos de Ecuador Estratégico, Fundación Yaguarzongo, GADMZ y EMSETUR-E.P; señala además, que no se pudo contar con la presencia de los veedores hasta la finalización y traspaso de la obra emblemática, construida por el Gobierno Nacional al GMZ
- Mediante Oficio N° 0419-2016-CPCCS-ZCH, del 8 de noviembre de 2016, se solicita al Ing. Ángel Mendoza Taday, se nos informe si ya existe el traspaso definitivo de la obra construida por Ecuador Estratégico y entregada al GAD Municipal de Zamora. El Ing. Mendoza Taday, informo mediante Oficio No. 0487-EMSETUR E.P. A LA Delegación Provincial del CPCCS que: aún no se encuentra entregado el Malecón de Zamora a EMSETUR EP, debido a que la Municipalidad de Zamora se encuentra realizando obras de mejoramiento al alumbrado... es necesario señalar la incoherencia entre el informe del mes de julio y la respuesta generada mediante Oficio del mes de noviembre por parte del Ing. Mendoza Taday, ya que obra aún no ha sido entrega para su administración correspondiente.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27, inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Que el Pleno del CPCCS, mediante Resolución, entregue una copia de los informes a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del CPCCS, para el análisis respectivo y de ser el caso, realizar la derivación a las instituciones competentes de la Función de Transparencia, para que se realice una fiscalización de la obra de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos, y el correcto funcionamiento de la obra del Malecón de Zamora, construido por Ecuador Estratégico E.P.

<p>CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</p> <p>CERTIFICADO que es fiel copia del original y reposa en los archivos de <i>Secretaría General</i></p> <p>Número Foja(s) <i>4 fojas (cuatro)</i></p> <p>Fecha: <i>24-05-2017</i></p> <p><i>Ab. María José Sánchez C.</i> SECRETARIA GENERAL</p> <p>Quito, 03 de mayo de 2017</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p>Gustavo Santander Macías, Subcoordinación Nacional de Control Social</p>
--	---

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Informe EMSETUR EP.
- OFICIO No. 0487-EMSETUR E.P





ESTABLISHED
BLANCO

Faint, illegible text in the bottom left corner.

Faint, illegible text in the bottom center.

Faint, illegible text in the bottom right corner.

Zamora, 20 de Abril del 2016.

Licda.

Raquel González Lastre

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONTROL SOCIAL

Ciudad

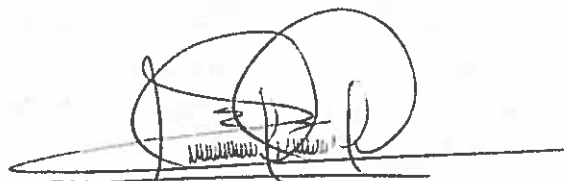
De nuestras consideraciones:

Llegamos a usted con un atento y cordial saludo de parte de la Veeduría Ciudadana del Malecón el Zamorano y a la vez deseándole éxito en sus funciones administrativas.

Mediante la presente hacemos llegar el informe final de la Veeduría Ciudadana del Malecón el Zamorano aplicada en la ciudad de Zamora al GAD Cantonal.

Esperando que la presente tenga la acogida necesaria para su debida aplicación, desde ya le antelamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.-



Ing. Víctor Veintimilla
COORDINADOR DE LA VEEDURIA CIUDADANA
MALECÓN EL ZAMORANO

Adjuntamos Informe final Veeduría Ciudadana y credenciales de los integrantes.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ZAMORA

Recibido Por: *Yolanda Juep*
Fecha: *25-04-2016*
Hojas Anexas: *4 Hojas* Hora: *14:14*
Firma: *[Handwritten Signature]*

INFORME FINAL DE VEEDORES

➤ DATOS PARA LA PRESENTACIÓN:

“VIGILAR Y ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL MALECÓN ZAMORANO, ENTREGADO POR ECUADOR ESTRATÉGICO AL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA”.

NOMBRE DE LOS VEEDORES:

NOMBRES	APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
Magali Elizabeth	Domínguez Gaona	1900445196
Susana Mercedes	Angulo García	0802011692
María Paulina	Caicedo Ibarra (SECRETARIA)	1900676055
Yorgina Aola	Rodas Romero	1900031095
Luis Ángel	Chalan Tene	1900640630
Victor Luciano	Veintimilla Larreategui (COORDINADOR)	1900633890

➤ LUGAR Y FECHA:

Zamora, 26 de enero del 2016

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES:

- **Periodo que cubre el informe**

El informe está basado en dos meses de acuerdo al plan de trabajo de la veeduría dando inicio desde el 26 de noviembre del 2015 hasta el 26 de enero del 2016. De acuerdo a las circunstancias de tiempo se pidió una prórroga para concluir la veeduría.

- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación**

“La Veeduría ciudadana, se conformo en la ciudad de Zamora el 26 de octubre del 2015, por seis ciudadanos del cantón Zamora con el objetivo vigilar y acompañar la implementación de las acciones para el mantenimiento, control y vigilancia del malecón Zamorano, Entregado por Ecuador Estratégico al GAD Municipal de Zamora. Proceso que inicia desde el 25 de noviembre del 2015, día en el cual el CPCCS realiza la entrega de la notificación formal al señor alcalde del Gad Municipal de Zamora.

Con fecha 26 de Noviembre del 2015, el coordinador de la veeduría ciudadana, requirió mediante oficio dirigido al señor alcalde nos agende una audiencia para solicitarle la información necesaria para continuar con el desarrollo de nuestro plan de trabajo, siendo conocedores de esta veeduría; los integrantes comienzan a solicitar la información para el desarrollo y cumplimiento de nuestro plan de trabajo.



Objeto de la veeduría: temática general, variables e indicadores a los q está referida (aspectos)

El presente objeto se detalla en: "Vigilar y acompañar la implementación de las acciones para el mantenimiento, control y vigilancia del malecón Zamorano, Entregado por Ecuador Estratégico al GAD Municipal de Zamora".

La Institución vigilada fue el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora.

Las variables e indicadores de la veeduría es Concientizar el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios públicos por parte del GAD Municipal y la ciudadanía.

- **Ámbito de acción:** Localización e institución en las que se enmarca.
El Ámbito de Acción y localización que está dirigida la veeduría es en el Cantón Zamora, Parroquia Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe. Dirección Avenida del Maestro (Malecón del Zamorano), Dirigido al GAD Cantonal de Zamora.

➤ **ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURIA:**

- **Nomina de participantes, coordinador/a organización y distribución interna de responsabilidades, y cumplimiento de la misma.**

NOMBRES	APELLIDOS
Magali Elizabeth	Domínguez Gaona
Susana Mercedes	Angulo García
María Paulina	Caicedo Ibarra
Yorgina Aola	Rodas Romero
Luis Ángel	Chalan Tene
Víctor Luciano	Veintimilla Larreategui (Coordinador veeduría)

La distribución interna y responsabilidades de los integrantes de la veeduría está enmarcada en todo el equipo de la veeduría.

- **Cambios que se hubieran producido en el grupo de veedores. Señalamiento de novedades más importantes.**
Cabe recalcar Sra. Susana Mercedes Angulo García integrante de la veeduría desistió por diferentes motivos: Por cambio de domicilio a otra ciudad, no hubieron los resultados esperados y las trabas para podernos entregar la información por parte del GAD Municipal. Además se extendió el tiempo pidiendo una prórroga para para tener una respuesta factible en cuanto a la información, caso que no fue así.
- **Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría (identificando situaciones e involucrados).**

Facilidades:



- Colaboración permanente del Consejo de Participación ciudadana y control social hasta que se cambió de personal.

Dificultades:

- Cambio de Servidores Públicos en la Institución (CPCCS).
- Falta de asesoramiento y apoyo inmediato a la veeduría.
- Falta de seguimiento del CPCCS a los trámites a la institución que se le estaba haciendo la veeduría, (demora en la información solicitada).
- El GAD Cantonal no asume las responsabilidades definitivas de traspaso del malecón el zamorano por parte de Ecuador Estratégico comunicándonos que no hay un acta de entrega definitiva.
- No existe la información necesaria para realizar un informe y así poder despejar las inquietudes de los ciudadanos.
- Falta de compromiso entre El GAD Cantonal y Ecuador Estratégico para la entrega definitiva del Malecón el zamorano.



- Plan de trabajo y cronograma de ejecución.

RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Constatar los compromisos adquiridos.	Ing. Víctor Veintimilla. COORDINADOR				X								
Verificación del estado actual del Malecón del Zamorano.	Equipo Veedores Ciudadanos							X					
Evaluación de los compromisos asumidos por parte del GAD Municipal.	Equipo Veedores Ciudadanos									X	X		
Un informe final de veeduría ciudadana	Equipo Veedores Ciudadanos												X

➤ ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Una síntesis de todo (si se tiene registro cronológico de las actividades se puede incluir como parte de los anexos).
- Presentación de petición por parte de la veeduría ciudadana, con fecha 26 de noviembre del 2016, solicitando nos faciliten información en físico sobre los compromisos asumidos por parte del GAD Cantonal de Zamora Para el correcto manteniendo y funcionamiento de la obra denominada el malecón del zamorano. Obteniendo respuesta de la información solicitada con fecha de recibido el 11 de diciembre del 2015, en el cual detallamos que la información requerida fue de manera errónea a la solicitada.
- Presentación de una nueva petición con fecha 07 de Diciembre del 2015, solicitando la documentación necesaria como actas y oficios de entrega de recepción por parte de Ecuador Estratégico al GAD Municipal del Cantón Zamora debidamente certificadas.
- Audiencia con el vicealcalde del cantón Zamora para socializar el objetivo de la veeduría ciudadana y solicitar de manera verbal para el apoyo de actividades planteadas en el plan de trabajo.
- Primer Recorrido con integrantes de la veeduría, contratista de la obra del malecón, el gerente de la empresa ENSETUR el sr. Ángel Mendoza, encargado de administrar el malecón del zamorano.



- Segundo recorrido se lo realizó los integrantes de la veeduría ciudadana para verificación del estado y mantenimiento de debe dar el GAD Municipal y verificación de la garantía por parte del contratista.

SEGUNDA PARTE

- **Cuerpo del informe:** Teniendo siempre como referencia el objeto de la veeduría debe redactarse.

El objeto de la veeduría es "Vigilar y acompañar la implementación de las acciones para el mantenimiento, control y vigilancia del malecón Zamorano, Entregado por Ecuador Estratégico al GAD Municipal de Zamora".

- **Descripción (señalamiento de los hallazgos, organizados por los aspectos (variables e indicadores).** Ejemplo . Aspectos técnicos, Aspectos Legales, Aspectos Ambientales.

El malecón del zamorano es un atractivo turístico de ámbito local, provincial y nacional de uso permanente por todos los usuarios que hacen sus tareas de ejercicio y recreación, mediante la cual se ha observado el deterioro y abandono del mismo sin responsabilidad alguna de las autoridades pertinentes para la debida administración. Enfatizando así a nosotros como ciudadanos a realizar la veeduría ciudadana para Vigilar y acompañar la implementación de las acciones, mantenimiento, control y vigilancia del malecón Zamorano, Entregado por Ecuador Estratégico al GAD Municipal de Zamora. Desarrollando en la misma un plan de trabajo para determinar las responsabilidades asumidas por parte del GAD Municipal y el contratista de la Obra, exigiendo se cumpla con lo estipulado en las actas de entrega de recepción en base a la administración del GAD Municipal y la garantía que debe cumplir el contratista de la obra. Determinando Un recorrido de constatación con el contratista y el responsable de la administración del malecón por parte del GAD municipal en conjunto con los miembros de la veeduría ciudadana. Concluyendo en la reparación de algunos danos ocasionados por falencias de la obra que serán reemplazados por nuevos, entre ellos tenemos algunos aspectos técnico de mantenimiento como son:

- Pileta alas de mariposa en reparación, una ala no funciona
- Pileta tipo donut con 4 válvulas de agua tapadas
- Pileta chorros de agua (funciona solo un chorro)
- Pileta tipo túnel no funciona
- Pileta Tipo canoa en reparación
- Patio de comidas sin medidor de luz (sin Funcionamiento)
- Luces bajas del alumbrado en general no está funcionando



❖ Aspectos Ambientales:

- 17 Árboles sin vida en estado secos, con riesgo de causar danos materiales y humanos.
- No hay mantenimiento de podado al césped natural y árboles.
- La basura no es recogida permanentemente generando mal estar al visitante.
- Baños sin reparación y en estado de insalubridad

❖ Aspectos Legales:

El Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización” COOTAD”, en el art. 54, Literal d “Una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal es: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la gestión municipal.

En la Ley Orgánica de participación ciudadana en el art. 78 cita: Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinará al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se registrarán por lo señalado en esta ley, y por el Reglamento General de Veedurías.

En el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, en el art. 6 señala que las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de control social para el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública, con el objeto de conocer, informar, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público.

➤ **ANALISIS:**

- Comparar la realidad observada con el marco legal, marco contractual y especificaciones técnicas, referirse a soportes que deben constar como anexos.

En la veeduría ciudadana realiza un análisis en base a la normativa vigente del COOTAD, Ley Orgánica de participación ciudadana y el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, normativas que no está haciendo aplicadas por el GAD Municipal de Zamora para constituir mecanismos de control social para el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública, con el objeto de conocer, informar, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público que tiene que ser gestado desde la misma institución como un mecanismo de rendición de cuentas.

- Establecer las causas de los problemas detectados.



- ✓ Falta de mantenimiento de las piletas
 - ✓ Falta de personal para la limpieza del Malecón
 - ✓ Una vía alternativa para los sectores ambulantes sería el patio de comidas.
 - ✓ Árboles secos en peligro de caerse.
 - ✓ Falta de señalización.
 - ✓ Falta de guardianía.
-
- **Describir y cuantificar el impacto en la comunidad.**
 - ✓ Un atractivo turístico en estado de deterioro sin cuidado permanente.
 - ✓ Peligro permanente para la ciudadanía por los árboles que se desprendan.
 - ✓ No contar con atractivos que llamen la atención al Turista
 - ✓ Falta de cultura turística.
 - ✓ Desinformación para el buen uso de los espacios públicos.

TERCERA PARTE

CONCLUSIONES:

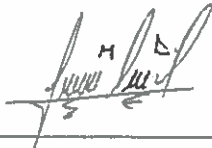

- No existe compromiso por parte de las instituciones y apoya a este tipo de participación ciudadana.
- Falta de autoridad por parte del CPCCS para hacer cumplir lo estipulado en la ley. (tiempo de entrega de información).
- Pérdida de tiempo para los veedores al momento de entregar la información por parte del GAD Cantonal.
- No existió un acta definitiva de entrega del Malecón el Zamorano por parte de Ecuador estratégico al GAD Cantonal.
- Responsabilidades no admitidas por parte del GAD Cantonal para la entrega de información.



RECOMENDACIONES:

- Que el CPCCS haga cumplir la normativa de Ley de Participación Ciudadana.
- Que las autoridades Nacionales del CPCCS no hagan estos cambios de manera totalitaria con los servidores públicos ya que se entorpecen estos procesos con la ciudadanía.



FIRMAN:

NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA
Magali Elizabeth	Domínguez Gaona	
María Paulina	Caicedo Ibarra (SECRETARIA)	
Yorgina Aola	Rodas Romero	
Luis Ángel	Chalan Tene	
Víctor Luciano	Veintimilla Larreategui (COORDINADOR)	


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
 reposa en los archivos de Secretaría General
 Número de Foja(s) 569 (cinco)
 Quito, 24-05-2017

Ab. María José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL



